

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2015

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO
Presidente del Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Proyecto de Ley No. ____ De 2015 “Mediante el cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación al “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro”

Respetado Doctor Velasco:

En mi condición de Senador, radico ante la presidencia de esta colectividad el presente Proyecto de Ley mediante el cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación al “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro”, como un evento que promueve los valores de la cultura, usos y costumbres de los pobladores de los llanos colombianos.

Adjunto original y tres (3) copias del documento, así como una copia en medio magnético (CD).

Cordialmente,

JORGE ELIESER PRIETO RIVEROS.
Senador de la República
Partido Alianza Verde

PROYECTO DE LEY _____ SENADO

Mediante el cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación al “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro” y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Declárese Patrimonio Cultural de los colombianos al “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro” que se celebra en la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare.

Artículo 2°. Reconózcase el folclor llanero como expresión autóctona de los llanos colombianos y declárense patrimonio cultural de la Nación Colombiana sus diversas expresiones de tradición y cultura.

Artículo 3°. Reconózcase al municipio de Yopal como lugar de origen y a sus habitantes como gestores principales del “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro”.

Artículo 4°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura contribuirá a la promoción, sostenimiento, conservación, divulgación, desarrollo y fomento, nacional e internacional del “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro” en sus distintas expresiones artísticas de las tradiciones culturales del folclor llanero.

Artículo 5°. Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

JORGE ELIESER PRIETO RIVEROS.

Senador de la República

Partido Alianza Verde

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la década de los 80 se duplicó la población de Arauca y Casanare debido a la llegada de las empresas petroleras que trajeron consigo personas del resto del país, que llegaron en busca de oportunidades y trajeron consigo nuevos ritmos musicales que se fueron apoderando y arraigando dentro de los diferentes eventos de la región, desplazando las expresiones de la música llanera las cuales fueron desapareciendo gradualmente.

El joropo, expresión general del folklore llanero, se practicaba en la región como una forma de expresar los valores artísticos, culturales y tradicionales exaltando con sus cantos y composiciones el arduo trabajo de llano y en especial los cantos de vaquería y su entorno natural destacando la alegría con la cual se realiza, las bondades de la naturaleza, la hermosura de sus paisajes, los morichales, lagunas, etc.

Mediante la música llanera se enaltece el trabajo honrado, por eso un destacado grupo de cultores de la música llanera y defensores de la región decidieron apoyar las expresiones artísticas autóctonas y organizaron el “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro”, el cual tiene como objetivo encontrar los mejores exponentes artísticos de la canta de los llanos Colombo Venezolanos, inicialmente en las categorías de contrapunteo y voz recia que son las expresiones que permiten que se expongan alegremente en la composición de rima y la voz recia inspirando el baile o zapateo.

Vale destacar que los primeros eventos fueron financiados por la propia comunidad que ama y respeta el folclor, por un grupo respetado de médicos, abogados, comerciantes de la región, y el pueblo en general que acudía masivamente a admirar a los artistas del llano sin fronteras; hoy podemos decir que los llanos volvieron a retumbar y el joropo renace como su máxima expresión de cultura y tradición llanera, poco a poco va recuperando su lugar a nivel regional y nacional. En la actualidad encontramos arpistas, cuatristas, cantores y bandolistas los cuales exponen su arte de la música llanera por cualquier parte del territorio nacional.

En la Ciudad de Bogotá, en el teatro Colón, se desarrolló un evento de música folclórica, el lunes 24 de agosto de 2015, la Familia Flórez con su agrupación originaria de Maní, Casanare, realizó una muestra de la tradición musical heredada de su padre Pedro Flórez reconocido bandolista de la tradición musical llanera de Colombia. El evento fue un viaje de joropo criollo sabanero, décimas, coplas, contrapunteo a la antigua. Esta y muchas más representaciones de la cultura llanera y de los artistas que llevan en su sangre la idiosincrasia de una cultura que lucha día a día por exhibir al mundo sus tradiciones y llevarla a la máxima expresión de la música. Acto seguido un

grupo autóctono del Pacífico rindió homenaje al llano con sus propios instrumentos, la marimba, tambora y los demás instrumentos de percusión y viento.

También se han logrado triunfos internacionales producto de los cantantes de la música llanera, como lo es su máximo exponente colombiano, Orlando “Cholo” Valderrama el cual fue galardonado con el Grammy Latino 2008 al mejor álbum de música folclórica por su producción *Caballo*. En ese momento se partió en dos la historia del joropo, y se le empezó a dar a esta música el reconocimiento que hacía mucho rato se merecía.

Igualmente, Reinaldo Armas, cantante y compositor Venezolano de música llanera ha sido galardonado con el Premio Grammy Latino al mejor álbum de música folclórica, el cual recibió en el año 2013 por el álbum *El Caballo de Oro*, convirtiéndose así en el segundo cantautor de música llanera en obtenerlo. Por su parte, Walter Silva, cantante y compositor casanareño también ha sido nominado en dos oportunidades a este Premio Grammy Latino, dejando claro que el folklore llanero está en sus mejores momentos a nivel internacional. A igual se encuentran un sinnúmero de artistas, compositores y cantantes que han hecho eco en la música llanera a nivel nacional e internacional estableciendo que este “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro”, sea muy importante en la carrera musical y cultura llanera.

La competencia que promueve la Corporación Cimarrón de Oro, genera un ambiente propicio para la paz, armonía y fraternidad de todos los colombianos, en especial inspirando soluciones de conflictos entre los campesinos llaneros que a través del contrapunteo, la música y el baile ven de otra manera las problemáticas sociales.

Este proyecto de ley eleva a categoría de Patrimonio Cultural de la Nación el “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro” de Yopal, en el departamento de Casanare. Reconózcase el folclor llanero y la música llanera como expresión autóctona de los llanos colombo-venezolanos y bríndese protección a sus diversas expresiones de tradición y cultura.

Es fundamental para los habitantes de los llanos orientales de Colombia hacer notar la idiosincrasia de nuestra cultura llanera, a través del reconocimiento de nuestros cantores, autores, compositores y artistas de la música llanera. Es nuestra cultura la mejor carta de presentación ante propios y extraños, que aceptan con agrado nuestra diferencia cultural para con el resto del país, diferencia que soporta la riqueza cultural de la Nación.

HISTORIA DEL “TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA, CIMARRÓN DE ORO”

El “Torneo Internacional de Voz Recia y Contrapunteo, Cimarrón de Oro”, que se lleva a cabo cada año en Yopal, en diciembre, es el escenario ideal en el que los artistas, cantores, autores y compositores demuestran su habilidad para la improvisación y el conocimiento de los usos y costumbres del llano.

Este certamen reúne a los mejores contrapunteadores en la improvisación de todos los rincones del llano colombovenezolano y además promueve la modalidad de canto de “Voz Recia” donde se destaca la potencia y claridad de las voces que poseen los cantantes de música llanera, característica que ha sido reconocida a través de los siglos en los pobladores de las planicies del oriente colombiano.

Se han realizado festivales en diciembre de cada año, llegando en el año 2015 a su versión número veintisieteava (27a); y también se han realizado tres versiones del Festival CIMARON DE CIMARRONES, que reúne a los ganadores de varios años, para escoger al mejor de los mejores.

Es de aclarar que el “Torneo Internacional de Voz Recia y Contrapunteo, Cimarrón de Oro”, se reconoció en la Honorable Cámara de Representantes, con la Resolución de Honores No. 141 de 2004 de la Orden de Democracia Simón Bolívar, por medio de la cual se confiere: la orden de la democracia Simón Bolívar, de la Honorable Cámara de Representantes en el grado Cruz comendador a la Corporación Cimarrón de Oro.

Se declaró Patrimonio cultural de Casanare mediante Ordenanza No. 001 del 27 de Abril de 2007 de la Asamblea Departamental de Casanare, por la cual se institucionalizan eventos tradicionales que promueven la cultura, el deporte y turismo en el Departamento de Casanare.

De igual manera en Resolución No. 167 de Diciembre 16 de 2013 del Concejo Municipal de Yopal, por medio de la cual se hace un reconocimiento al “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro” del municipio de Yopal, Departamento de Casanare.

Así mismo se presentó en la capital del país en el evento VIVE EL LLANO EN BOGOTÁ, donde fue reconocido el torneo como máxima expresión de la Cultura llanera.

EI TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA, CIMARRÓN DE ORO, ha sido posible gracias al empeño y trabajo desinteresado de la Corporación **CIMARRÓN DE ORO**.

LA CORPORACION CIMARRON DE ORO

La corporación CIMARRÓN DE ORO, nació a la vida jurídica el 11 de diciembre de 1990 de la iniciativa de varios cultores de la música llanera, quienes año tras año han contribuido a fortalecer la identidad cultural llanera y han mantenido el festival dándole un puesto muy importante en la vida cultural de los llanos colombovenezolanos y reconociendo a Yopal como LA TIERRA DEL CIMARRÓN.

La corporación es una persona jurídica sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que ha demostrado capacidad económica, técnica y administrativa durante los años que tiene de existencia; tiene como misión fundamental la PROMOCIÓN DEL FOLCLOR LLANERO en todas sus manifestaciones, especialmente la realización del **TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA, CIMARRÓN DE ORO.**

Entre otros reconocimientos la **Corporación Cimarrón de Oro** recibió la Orden de la Democracia SIMON BOLIVAR en el grado de Comendador, por la Cámara de Representantes mediante Resolución de Honores No. 141 del 4 de diciembre del 2004.

La Corporación ha sido invitada a los festivales en Venezuela de gran trayectoria y renombre. La corporación organiza un grupo de personas para representar al país en estos festivales:

Festival EL ALMA LLANERA. Se realiza en la capital del estado de Apure. San Fernando de Apure.

Festival EL SILBÓN, en la ciudad de Guanare. Estado Guanare.

Los delegados de la Corporación asisten a diferentes festivales, tanto en el Departamento de Casanare como en los demás estados llaneros de Colombia y Venezuela, para traer a los mejores exponentes de la canta criolla al festival en diciembre de cada año.

Estos datos dan fe de la importancia de la entidad en el devenir del fortaleciendo institucional de la cultura Llanera Colombiana.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El Estado Colombiano está fundamentado en la multiculturalidad y el carácter pluriétnico de la población que habita nuestro país, por lo que tanto la Constitución Nacional como la Ley General de Cultura están orientadas a promocionar, proteger y crear espacios de identidad cultural que permitan alcanzar nuevas formas de

integración con las familias colombianas y así obtener más amor y respeto por nuestras costumbres culturales.

El artículo 7° de la Constitución Política de Colombia establece que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”.

Artículo 8°: “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Artículo 70°: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

Artículo 71°: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Artículo 72°: “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica”.

LEY 397 DE 1997 O LEY GENERAL DE CULTURA

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, y en el enunciado de los principios fundamentales y definiciones de esta ley, establece “El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”.

En el Numeral 5 señala que “Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación”. Así mismo, en el numeral 11

establece que “El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma”.

Artículo 4° del Título II, Patrimonio Cultural: Definición de patrimonio cultural de la Nación. “El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

Las disposiciones de la presente ley y de su futura reglamentación serán aplicadas a los bienes y categorías de bienes que siendo parte del Patrimonio Cultural de la Nación pertenecientes a las épocas prehispánicas, de la Colonia, la Independencia, la República y la Contemporánea, sean declarados como bienes de interés cultural, conforme a los criterios de valoración que para tal efecto determine el Ministerio de Cultura.

El artículo 5° del Título II, Patrimonio Cultural: Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. Modificado por el art. 2, Ley 1185 de 2008. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Artículo 18, del Título III, Del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural: De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

a. Artes plásticas;

- b. Artes musicales;
- c. Artes escénicas;
- d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
- e. Artes audiovisuales;
- f. Artes literarias;
- g. Museos Museología y Museografía;
- h. Historia;
- i. Antropología;
- j. Filosofía;
- k. Arqueología;
- l. Patrimonio;
- m. Dramaturgia;
- n. Crítica;
- ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

El mencionado Torneo promueve la cultura y el folclor llanero que posiciona la expresión cultural de los llanos, mediante las dos modalidades que desarrolla este festival: voz recia y contrapunteo. Por ende, este proyecto es una oportunidad para promover la música llanera y permite que nuestros jóvenes no olviden sus raíces y fortalece la riqueza cultural de la nación colombiana.

¿POR QUÉ DECLARAR PATRIMONIO NACIONAL AL TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA, CIMARRÓN DE ORO?

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones de orden legal y constitucional, el **“Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro”** se ajusta a las condiciones requeridas para ser elevado a **Patrimonio Cultural de la Nación**, dado

que el fin primordial de este festival es la promoción y difusión de los valores artísticos y culturales de la música llanera que identifica a la región de los Llanos Orientales y que une y estrecha lazos entre las naciones de Colombia y Venezuela, siendo congruente con el artículo 4º de la ley de cultura:

Artículo 4º, Ley 397. Definición de patrimonio cultural de la Nación. “El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular”.

EL IMPORTANTE APOORTE DEL MINISTERIO DE CULTURA

El propósito de este proyecto es buscar que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura contribuya al fomento nacional e internacional, promoción, sostenimiento, conservación, divulgación y desarrollo del “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro.

Es necesario señalar que este proyecto de ley se encuentra en armonía con el artículo 71. *“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.*

Cordialmente,

JORGE ELIESER PRIETO RIVEROS.

Senador de la República

Partido Alianza Verde